

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael César Santo Tomás Cobos y otros se ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de marzo último, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre; pleito al que ha correspondido el número general 506.302 y el 177 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1976.

Madrid, 23 de abril de 1976.—El Secretario, José Benítez.—3.512-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Castillo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de octubre de 1975 y 10 de febrero de 1976, que le denegaron su ascenso al empleo de Teniente Coronel Honorífico de Infantería; pleito al que ha correspondido el número general 507.191 y el 72 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1976.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Bullón, Teniente de Infantería retirado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 31 de octubre de 1975, que deniega al recurrente determinados

emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 507.197 y el 74 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1976.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.426-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Industrias de Arévalo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 27 de abril de 1973, sobre ocupación forzosa necesaria de una parcela de terreno de 400 metros cuadrados de la finca sita en la plaza de San Francisco, propiedad del Ayuntamiento de Arévalo; pleito al que ha correspondido el número general 507.185 y el 71 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1976.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.441-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Cuétara, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de diciembre de 1975, de desestimación expresa del recurso de reposición formulado contra la denegación de la marca española número 874.397, «Rosca yema»; pleito al que ha correspondido el número 310 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—3.266-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo» (SEAT) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1975 por el que se deniega la marca número 590.223, para proteger la denominación «1.430», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 312 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—3.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de «Endo Laboratories, Inc.», domiciliada en 1000 Stewart Avenue, Garden City, New York 11530 (Estados Unidos), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de octubre de 1974 publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16 de enero de 1975, que concedió a «Arbora International, S. A.», la marca número 888.418, clase 10, y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido el 20 de febrero de 1975; pleito al que ha correspondido el número 169 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Secretario.—3.267-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mismo, que por la representación de «Boo International Limited», nombre actual de «The British Oxygen Company», domiciliada en Hammersmith House, W6 9DX, Londres (Inglaterra), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de diciembre de 1975, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero siguiente, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 29 de noviembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de febrero de 1974, que concedió el registro de la marca número 694.895 (gráfica) a «Europunto, S. A.», pleito al que ha correspondido el número 307 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Secretario.—3.264-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez por sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería,

Hago saber que en este Juzgado, bajo el número 284 de 1975, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Juan López Escobar, mayor de edad, casado, vecino de Viator, con domicilio en calle de Colón, número 5, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, que previene el artículo 14 de la Ley de 28 de julio de 1922, que estaba señalada para el próximo día siete del actual, a las once horas, y en su lugar se ha señalado para el próximo treinta de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia (avenida de la Reina Regente, sin número). Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almería a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Laureano Estepa.—El Secretario, Nicolás Cortés.—9.133-C.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Joaquín Carreres Ureña, con fecha veintidós de marzo del año actual dictó el auto que en su parte necesaria es como sigue:

«S. S., ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba al comerciante de esta plaza don Joaquín Carreres Ureña, con establecimientos sitos en ronda del General Mitre, número 23, bajos, y en Alta Gironella, número 7 bis, bajos segunda, por lo que se refiere a la decoración, y en la avenida del Generalísimo, números 537 y 539, bares "Kahala" y "Mister Cat", en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general ..., para lo cual se-

rán citados los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada los demás, cuyos acuses de recibo se irán uniéndolo a continuación a medida que se vayan recibiendo, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que de no cumplir tales requisitos no serán admitidos; hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», ... y queden en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta ciudad; doy fe.—José Luis Infante Merlo.—Ante mí, Juan Manuel Torné y García (rubricados).—Que a escrito del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, que ahora representa al suspenso don Joaquín Carreres Ureña, se dictó el proveído del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez señor Infante Merlo.—Barcelona, diez de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito, con los edictos y despachos sin cumplimentar que se adjuntan, unanse a los autos de su razón; en su vista, se suspende la celebración de la Junta de acreedores señalada para el día tres de junio del corriente año, y para llevarla a efecto se señala nuevamente la hora de las dieciséis treinta del día siete de julio del año en curso, citándose a los acreedores en la forma acordada en auto dictado en estas actuaciones con fecha veintidós de marzo próximo pasado y expidiendo los edictos y oficios acompañatorios que se ordenaron en la propia resolución, entregándose para su curso al Procurador señor Bohigues.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Infante.—Ante mí, Juan Manuel Torné y García (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—3.140-5.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Astilleros Zamacona, S. A.», representado por el Procurador don Alberto Olaortúa Unceta, contra don Juan Enrique Fenollosa, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de julio y hora de las diez de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro Mercantil, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no

se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bien que se saca a subasta

Embarcación «Zumaya».—Nave destinada a las faenas pesqueras, cuyo casco es de acero, construido en Zumaya (Guzpuzcoa), el año 1971, por los Astilleros «Balenciaga, S. A.», de la matrícula de Zumaya, e inscrita al folio SS-1.317 de la lista tercera. Sus dimensiones son: Eslor, diecisiete metros y cincuenta centímetros (17,50 metros); manga, seis metros y doscientos catorce milímetros (6,214 metros); puntal, tres metros y diez centímetros (3,10 metros); tonelaje total, ochenta toneladas y sesenta y siete centésimas (80,67 toneladas); tonelaje neto, veinticinco toneladas y cincuenta y siete centésimas (25,57 toneladas). Se halla provisto de un motor Diesel marino «Baudouin», tipo DP8 M, de 240/270 CV., a 1.600/1.800 r.p.m., número 790.163, reducción 1/1 y equipo correspondiente. Señal distintiva E. A. 5.569.

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la embarcación indicada es de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—2.632-3.

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial-sumario, que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, que actúa en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, con sede en Bilbao, contra doña Ana María Lorente Aranguren, mayor de edad, soltera y vecina de Bilbao, con domicilio en avenida de José Antonio, número 28, noveno, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 825.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los postores deben de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

Que pueden concurrir a ella con la calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Apartamento tercero izquierda, tipo B, de la planta alta novena, que forma parte del edificio denominado «Apartamentos Avenida», señalado provisionalmente con el número veintiséis de la avenida de José Antonio, de esta capital. Cuyo apartamento tiene una superficie aproximada de cincuenta y un metros y diecinueve decímetros cuadrados, y participa con un 0,77 por 100 en los elementos comunes de la edificación.

Dado en Bilbao a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado.—El Secretario.—4.762-E.

CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de abintestato número 47 de 1975, prevenido de oficio por muerte de don Andrés Canadells Gibert, hijo de Benito y de Dolores, casado, natural de Barcelona y fallecido en Cervera el día 28 de diciembre de 1974, y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace un tercer llamamiento, por término de dos meses, para que todo el que se crea con derecho a la sucesión de dicho causante comparezca ante este Juzgado a hacer uso del mismo en la forma y condiciones legales, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en Cervera a 8 de mayo de 1976. El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—3.901-E.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1976 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Comas Masuet, en nombre y representación de «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra la Entidad «Industrias Ulloa, Sociedad Anónima», domiciliada en Llíssá de Munt, en reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 18.402.029,58 pesetas de capital, intereses y costas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día treinta de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se registrará por las siguientes condiciones:

Se advierte a los postores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de quince millones de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos,

al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta:

«Finca b) Porción de terreno en término de Llíssá de Munt, de extensión superficial dos hectáreas, diez áreas, veinticinco centiáreas, treinta y siete decímetros cuadrados. Es de figura irregular y en ella existe un pozo con bomba, motor y depósito para el agua. Linderos: Al Norte, con porción de la misma procedencia propiedad de «Industrias Ulloa, S. A.»; al Sur, con torrente y mediante él con don Werner Smith; al Este, con la riera de Tenas, y al Oeste, con camino propiedad de don Juan Pérez Castillo, destinado a vial para el ejercicio de la servidumbre de paso de personas y vehículos que disfrutan varios predios dominantes, siendo la finca que así se describe asimismo predio dominante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 877, libro 20 de Llíssá de Munt, folio 25, finca número 1.957, inscripción segunda.»

Dado en Granollers a tres de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—9.151-C.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, en autos número 39/78 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Barbará Ascón, contra la finca especialmente hipotecada por «Bancolonesa de Comercio y Financiación, S. L.», se saca a la venta en primera y pública subasta, término veinte días y precio fijado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Porción de terreno sita en Hospitalet de Llobregat, de superficie 375 metros cuadrados, iguales a 9.925,50 palmas también cuadrados. Linda: Por el Norte, con finca segregada y vendida a «Inmobiliaria de Expansión Urbana, S. A.»; por el Sur, con resto de la finca de que ésta fue segregada; por el Este, con Duque de Almenara, mediante una zanja que sirve para escurridero de las aguas, y por el Oeste, con calle de Igualada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 825, libro 39 de la Sección 4.ª, folio 33, finca número 4.749, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de junio próximo y hora de las doce (calle Tecla Sala, 11, 3.ª), advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Dado en Hospitalet, a 5 de abril de 1976. El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—7.327-C.

IGUALADA

Don Antonio Baunsili Gibert, Juez comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Teixpunt, Sociedad Anónima», domiciliada en Igualada, calle Mariano Guiner, 53, dedicada a la fabricación de tejidos de punto y especiales, se ha declarado a la misma en estado de insolvencia provisional, y, asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 28 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio a las once horas.

Dado en Igualada a 4 de mayo de 1976.—El Juez, Antonio Baunsili.—El Secretario.—5.690-C.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por el presente, se llama a los cónyuges don Chaid Mohatar Ali y doña Salomé Marqués Mira, hijos de Ali y Fátima, y de Pablo y Teresa, naturales de Melilla y Córdoba y vecinos de Madrid, respectivamente, a fin de que, en término de veinte días, comparezcan en este Juzgado para ser oídos y prestar su consentimiento en expediente 188/76, sobre adopción plena de su hijo Pablo Mohatar Marqués, promovido por los cónyuges don Juan Luque Marqués y doña Ana María Garrocho Monterroso.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—2.063-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación de «Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.» (CESYNA), contra don José Manuel Cepero Cepero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso octavo derecha de la escalera primera de la calle de Corazón de María, número treinta y siete moderno (cuarenta y cinco antiguo), de una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros y dos decímetros cuadrados. Lindando: al frente, con caja de escalera primera y piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con la calle; derecha, patio anterior izquierda, y fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Consta de vestíbulo y cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una terraza lavadero; tiene tres huecos, uno de ellos con un balcón levadizo a la calle, y la terraza y un hueco al patio anterior izquierda. La cuota de participación de dicha finca es de un entero sesenta centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.217, folio 217, finca número 40.261, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de Marja de Molina, 42,

piso 3.º, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.236 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 23 de abril de 1976.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.913-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, accidentalmente, de Madrid,

Hago saber: Que en estos autos de secuestro número 743 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Alfonso y Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, 42, 5.º izquierda, se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 900.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca hipotecada la siguiente:

En Madrid, antes Carabanchel Bajo, calle Nájera, sin número, hoy 5.º, letra A. Casa en Madrid, antiguo término de Carabanchel Bajo, procedente de la tierra al sitio del Vía Crucis, llamada del Olivar, con fachada a la calle de Nájera, sin número, hoy 5.º, letra A. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de 202,30 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, en línea de 14 metros 45 centímetros, con la calle de Nájera; derecha, entrando, al Norte, en línea de 14 metros, con la finca letra B; izquierda, al Sur, en línea de 14 metros, con parcela que se segregó y finca de don Isidro Herrero, y por el fondo, al Oeste, en línea de 14 metros 40 centímetros, con la finca llamada nave interior. La casa consta de cinco plantas, llamadas semi-sótano, bajo 1.º, 2.º y 3.º En la planta de semi-sótano tiene las cimentaciones y servicios generales, y en parte está ocupado por un local comercial. En la planta baja tiene el portal, escalera, un local comercial y una vivienda. Cada una de las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, tiene dos viviendas. O sea, en total existen siete viviendas construidas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 607, libro 303 de Carabanchel Bajo, folio 80, finca 23.594, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1976. El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—2.106-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 46 de 1976-A, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Compañía Construcciones Alcalá, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito, contra don Antonio Hernández Díaz, domiciliada en calle León y Castillo, número 15, de Arrecife de Lanzarote, representada por el señor Caballero Martín, he acordado la venta, en primera pública subasta y término de veinte días, la finca embargada.

«Edificio de seis plantas y ático, en construcción, señalado con el número 2 de calle Coll, ocupa una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, en una longitud de veinte metros setenta centímetros, con la calle de Luis Martín; Naciente o derecha, entrando, herederos de don Domingo Arroyo; Sur o frontis, en línea de dieciocho metros treinta decímetros, la calle de su situación; y Oeste o izquierda, en veintisiete metros sesenta centímetros, con callejón del Puente.»

Inscrita en el folio 248, tomo 353, finca 301, libro 68, anotación A.

Para el remate se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.º, y registrará, además, las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de tasación es el de pesetas 36.900.850, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derive, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—5.464-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de es capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.203/74, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Construcciones Baleares, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca hipotecada en garantía de un préstamo de 1.250.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de dicha finca.

Descripción de la finca hipotecada

En Palma de Mallorca.—Urbana. Planta baja y las dos primeras altas, en este término, paraje Porto-Pi, carretera de Palma a Andraitx. La planta baja mide 334 metros cuadrados 82 centímetros cuadrados, y cada una de las otras plantas, 444 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados, y el solar tiene 505 metros cuadrados, y según resulta de reciente medición, 1.000 metros cuadrados. Lindante: al frente, camino particular de Son Morro; a la derecha, entrando, María Son Sanlóni y, en línea quebrada de dos rectas, con la finca número 2.765, segregada de la íntegra; al fondo, la carretera de Palma a Andraitx, y a la izquierda, entrando, terrenos de Eden Roich. Le corresponde el uso privativo de todo el solar comprendido entre la fachada del edificio y el camino de Son Morro.

La finca descrita constituye en el Registro de la Propiedad la finca número 2.769, al tomo 50, folio 236, y la hipoteca que se está ejecutando se constituyó sobre la finca matriz por la inscripción segunda de la finca 29.936, en el tomo 2.599, libro 544, folio 75, del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, piso 2.º, y, simultáneamente, ante el de igual clase correspondiente de Palma de Mallorca, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—2.104-1.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 397-74 A, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jovito Labandeira Carbajales, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del derecho de superficie y el hotel del que es titular la Entidad «Gran Hotel Samil Playa, S. A.», que a continuación se describe:

En vigo.—Edificio en construcción, destinado a hotel de primera A, en la avenida Orillamar—Vigo Bayona—o carretera Vigo-Samil, junto a la playa de Samil, que constará de semisótano, planta baja, planta principal y seis plantas para dormitorios, con un total de superficie edificada de once mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. En el semisótano irán las siguientes dependencias: locales para maquinaria de las instalaciones generales del edificio, almacén, sala de juegos, baños sauna, talleres, dos frigoríficos, vestuarios, aljibe con capacidad para cincuenta metros cúbicos, grupo motobomba, estación depuradora de aguas negras, entrada de equipajes y una cafetería con entrada independiente del hotel. En la planta baja se instalarán las dependencias siguientes: recepción y conserjería, tres salones sociales, cabinas telefónicas, guardarropa, aseos para señoras y caballeros, bar, comedor, cocina, oficio y servicios anejos, sala de fiestas, terrazas-comedores. En la planta principal se instalarán las dependencias siguientes: despacho y oficinas de la Dirección, vivienda del Director, salón de reuniones, servicios, sala de televisión, peluquería de señoras y caballeros, centralita telefónica, instalaciones comerciales diversas y terraza-salón. En cada una de las plantas de dormitorios, con un total de seis, se instalarán las siguientes dependencias: diecinueve dormitorios para dos camas y dos para una cama, oficio y cuartos armarios para lencería y útiles de aseo.

Elementos constructivos e instalaciones: la estructura resistente del mismo está formada por zapatas, pilares y vigas de hormigón armado.

Los forjados de pisos serán de materiales cerámicos prefabricados, de cualquiera de los tipos autorizados oficialmente, calculados para los sobrecargas que determinan los preceptos de «Acciones a la Edificación». Las fachadas serán de ladrillo en media asta y panderete, formando cámaras de aire. La tabiquería y muros de carga interiores serán de ladrillo en panderete y media asta respectivamente. Las fachadas laterales irán forradas, en toda su altura con cuatro entrepaños de plancha de granito pulimentado, como elemento decorativo, y el

resto de las fachadas, excepto los dinteles de los huecos de puertas y ventanas, que se pintarán con pintura pétreo-granulada, se forrarán con plaqueta de cemento colorado. Las terrazas se construirán a la catalana, impermeabilizadas con cartón embreado. Los dormitorios irán pavimentados con parquet de madera; los salones y pasillos, con baldosas de granalla de mármol a dos colores; las cocinas y demás dependencias de servicios generales, con baldosas hidráulicas de veinte por veinte centímetros, y los servicios higiénicos del hotel y cuartos de baño de los dormitorios, con baldosín hexagonal de gres cerámico. Las escaleras serán de mármol a dos colores. Los cuartos de aseos de dormitorios llevarán alicatado de azulejos de color, once por once centímetros. Los aseos generales y cocinas, azulejos blancos de quince por quince centímetros. Y el vestíbulo general y tramo de escalera, comprendido entre la planta baja y la principal, llevará zócalo de mármol. Las paredes de los dormitorios irán forradas con papel plástico lavable. La carpintería exterior de puertas y ventanas será metálica, con perfiles especiales, y la interior, salvo casos especiales, del tipo prefabricado en madera ukola. La pintura interior se dará en pintura al aceite. Todo el material sanitario será de porcelana vitrificada clase extra. La grifería y válvulas del mismo será de metal cromado. El hotel llevará las siguientes instalaciones especiales: tren de lavandería y planchado, cocina, instalaciones de agua fría y caliente, calefacción, refrigeración, dos ascensores, con capacidad de seis personas cada uno, dos montacargas y dos montaplatos, decantador de aguas negras, aljibe de reserva para agua potable, teléfono interior. La instalación eléctrica se hará con conductor NT de Pirelli, bajo tipo de acero. Igualmente se construyen dos piscinas, campo de baloncesto, pista de tenis y parque infantil. Los indicados edificios e instalación se están realizando sobre un solar que se describe así:

«Urbana.—Parcela de terreno en la playa de Samil que comprende la manzana situada en el extremo norte de aquella playa—exceptuando dos parcelas segregadas en escritura de seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, regulada por la ordenanza número dos de ese sector. Mide seis mil ochocientos treinta metros cuadrados. Limita: al Este y Oeste, con carreteras; al Oeste, digo, al Norte, con parcela de mil ciento cincuenta metros cuadrados, segregada de la misma finca, y al Sur, con parcela de mil doscientos treinta metros cuadrados, también segregada de la misma finca matriz.»

Inscritas las hipotecas objeto de ejecución al folio 90, tomo 387 de Vigo, sección 3.ª, finca 17.097, inscripción tercera, y al folio 241 del mismo tomo, sección y finca, inscripción quinta.

Se ha señalado para el remate el día 12 de julio de 1976, a las once horas, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vigo a que por turno corresponde.

Servirá de tipo para la subasta el pacto en las escrituras de constitución de hipoteca, que es de 60.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—2.107-1.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 91/1973, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Fomento Belmezano, Sociedad Anónima», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 7.500.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Descripción de la finca hipotecada

En Belmez.—Porción de terreno al sitio de Abubillo y Aguayo, término de Belmez (Córdoba), con cabida de 76.500 metros cuadrados, y que linda: Norte, con el arroyo del Fresnedoso; al Este, carretera de Belmez al antedicho, y al Sur y Oeste, con finca de que se segregó.

Sobre esta porción de terreno se han construido y están pendientes de terminarse las siguientes obras: una piscina de 33 metros por 12 metros al interior y 47 metros por 29 metros al exterior, que mide en el interior 396 metros cuadrados, y al exterior, 1.383 metros cuadrados, provista de una estación depuradora, que ocupa un edificio de 10 metros por cinco metros, o sea 50 metros cuadrados en una sola planta y cubierta de terraza; un edificio destinado a restaurante en una sola planta, que ocupa 360 metros cuadrados y está cubierto de bóveda, unas dependencias de vestuarios de 29 metros por cuatro metros, o sea, una superficie de 116 metros cuadrados en una sola planta, cubierta de teja; una dependencia destinada a club-residencia, que ocupa 545 metros cuadrados, en planta cubierta de uralita y teja; otra destinada a bar y cocina, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados y cubierta de uralita y de una planta, y una caseta de transformación de tres metros por tres metros, que ocupa una superficie de nueve metros cuadrados, cubierta de terraza. Sobre dicha finca ha sido construido lo siguiente: sobre el solar en que se encontraba en construcción el edificio destinado a club-residencia, apliándolo y derribándolo la obra que existía en construcción, se ha levantado un edificio de una sola planta, destinado a hotel, con una superficie total de 846 metros cuadrados. Un campo de tiro de pichón con pista de cemento para tiradores y verja metálica fija. Una pista de tenis con una superficie de 400 metros cuadrados, y una carretera interior explanada de aparcamiento de vehículos con superficie total asfaltada de 2.550 metros cuadrados. Una pista de tenis contigua a la ya existente de 43 metros por 22 metros, o sea, 946 metros cuadrados. Una piscina mixta infantil y de no nadadores, con profundidades desde 20 centímetros a un metro con 65 decímetros, de forma helicoidal, con una fuente con surtidores, que tiene una superficie interior de 957 metros cuadrados. Y un edificio destinado a estación depuradora de cinco metros

50 centímetros por cuatro metros 50 centímetros, o sea 24 metros 75 decímetros cuadrados, cubierto de terraza. Un edificio rectangular destinado a vestuario y aseos de 10 metros por 100 metros, o sea 500 metros cuadrados, con sus guardarraras. Una piscina cubierta en un edificio de 50 metros por 21 metros, o sea, 1.050 metros cuadrados de una sola planta, con cubierta metálica. Un edificio destinado a bolera de una sola planta con 50 metros por ocho metros, o sea, 400 metros cuadrados, cubierta metálica y forjados. Una pista polideportiva, de hormigón de cemento, de unas dimensiones de 43 metros por 22 metros, que hacen 946 metros cuadrados. Y otra piscina polideportiva, de hormigón de cemento de unas dimensiones de 43 metros por 22 metros cuadrados, o sea, 946 metros cuadrados.

La inscripción de la hipoteca tuvo lugar en el Registro de la Propiedad de Fuentovejuna, con fecha 17 de junio de 1970, en el tomo 523 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 8.761, cuadruplicado, folio 184, inscripción octava.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º y simultáneamente ante el de igual clase de Peñarroya-Pueblonuevo se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—2.105-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, números 738 de 1974, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y represen-

tación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la «S. A. Inmobiliaria La Alquería», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Por primera vez, en Valencia, barrio de la Luz, partida de San Miguel Soternes:

Edificio número 1.—Número 29. Atico delantero de planta séptima, puerta número 27; superficie, noventa y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, con vestíbulo, comedor, cocina, despensa, aseo, cuatro dormitorios y terraza delantera, comprensiva de sesenta y ocho metros y sesenta y tres decímetros cuadrados; lindante, frente, resto de finca matriz para zona verde y viales; izquierda, entrando, el mismo resto; por fondo, dicho resto y terraza de la vivienda puerta número 28, y derecha, vivienda puerta número 28 y meseta o rellano del piso. Tiene una participación, en relación con el edificio, de cuatro enteros por ciento.

Sale a subasta por la suma de 144.300 pesetas.

Edificio número 1.—Número 30. Atico posterior en planta alta séptima, puerta 28; superficie, noventa y tres metros y ocho decímetros cuadrados, con vestíbulo, comedor, cocina, despensa, aseo, cuatro dormitorios y terraza al fondo, comprensiva de sesenta y ocho metros y sesenta y tres decímetros cuadrados; linda: frente, resto de finca matriz para zona verde y viales y, además, la escalera; izquierda, entrando, escalera, meseta o rellano y vivienda puerta número 27; fondo, el citado resto de la finca matriz, y por derecha, edificio número 2 de la Sociedad. Tiene una participación, en relación con el edificio, de cuatro enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 749, libro 52 de la sección 4.ª de Afueras, folio 89, finca 3.950, inscripción tercera.

Sale a subasta por la suma de 134.900 pesetas.

Edificio número 3.—Número 3. Vivienda izquierda en planta baja, puerta número 1; superficie, ochenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, con vestíbulo, comedor, cocina, despensa, lavadero, aseo y cuatro dormitorios; lindante, frente, local comercial delantero y resto de la finca matriz, para zona verde y viales; izquierda, entrando, edificio número 2 de la Sociedad; fondo, el citado resto y en parte vivienda de la portería, y por la derecha, el zaguan y en parte vivienda de la Portería. Tiene una cuota de participación, en relación con el edificio, de tres enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), al tomo 749, libro 52, sección 4.ª de Afueras, folio 173, finca 3.978, inscripción tercera.

Sale a subasta por la suma de 125.600 pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día 8 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta por el precio que para cada una se indica.

Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación

del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.774-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Benaluz, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 13 de julio de 1976 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se expresa al pie de la descripción de cada uno de los inmuebles, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cada una de las fincas, a efectos de la subasta, constituye lote independiente.

Descripción de las fincas

En Getafe, integrantes del conjunto de viviendas y locales comerciales comprendidos entre las calles avenida de Arturo Soria, calle de Cataluña y avenida de España:

1. «Urbana.—Uno. Local A, izquierda, bloque A, con frente a la calle de Cataluña. Mide sesenta y tres metros doce decímetros cuadrados. Linda: al frente, terreno de acceso; derecha, portal; izquierda, bloque de «Pryconsa», y fondo, local C, izquierda. Cuotas: en el total valor del bloque, dos enteros ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento, y en el valor general del conjunto, ochocientas sesenta y cuatro milésimas por ciento. Sin cargas.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.692, folio 121, finca número 22.474, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe III.

Servirá de tipo para la subasta de este local la cantidad de 106.500 pesetas.

2. «Urbana.—Cuatro. Local D izquierda, bloque A, con frente a la calle Cata-

luña. Mide treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo; derecha, locales B, izquierda, y D, derecha; izquierda, local C, izquierda, y fondo, pasaje particular de los bloques A y C. Cuotas: en el valor total de su bloque, un entero trescientas cuatro milésimas por ciento, y en el valor general del conjunto, quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento. Sin cargas.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.692, libro 324, de Getafe III, folio 130, finca número 22.480, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de este local la cantidad de 66.750 pesetas.

3. «Urbana.—Once. Piso primero, letra C, derecha, bloque A, con frente a la calle Cataluña. Ocupa una superficie de sesenta metros sesenta y un decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Entrando en el piso, sus linderos son: al frente, pasillo, patio y primero A, derecha; derecha, primero B, derecha; izquierda, vacío sobre el terreno, y fondo, vacío sobre el terreno. Coeficiente o módulo en el total valor de su bloque, dos enteros ciento ochenta y una milésimas por ciento; coeficiente o módulo en el valor general del conjunto, ochocientos dieciocho milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.692, libro 324, folio 151, finca 22.494, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe III.

Servirá de tipo para la subasta de este local la cantidad de 134.250 pesetas.

4. «Urbana.—Doce. Piso primero, letra D, derecha, bloque A, con frente a la calle Cataluña, de Getafe. Ocupa una superficie de sesenta metros sesenta y un decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Entrando en el piso, sus linderos son: al frente, pasillo, patio y primero B, derecha; derecha, vacío a la calle Cataluña; izquierda, primero C, derecha; y fondo, vacío sobre el terreno. Coeficiente o módulo en el total valor de su bloque, dos enteros ciento ochenta y una milésimas por ciento; coeficiente o módulo en el valor general del conjunto, ochocientos dieciocho milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.692, libro 324 de Getafe, folio 154, finca 22.496, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Getafe III.

Servirá de tipo para la subasta de este piso la cantidad de 134.250 pesetas.

5. «Urbana.—Piso segundo, letra C, derecha, bloque A, con frente a la calle Cataluña, de Getafe. Ocupa una superficie de sesenta metros sesenta y un decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Entrando en piso, sus linderos son: al frente, pasillo, patio y segundo A, derecha; derecha, segundo D, derecha; izquierda y fondo, vacío sobre el terreno. Coeficiente o módulo en el valor total de su bloque, dos enteros ciento ochenta y una milésimas por ciento; coeficiente o módulo en el valor general del conjunto, ochocientos dieciocho milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.692, libro 324, folio 175, finca 22.510, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Getafe III.

Servirá de tipo para la subasta de este piso la cantidad de 134.250 pesetas.

6. «Urbana.—Veintisiete. Piso tercero, letra C, derecha, bloque A, con frente a la calle Cataluña, de Getafe. Ocupa una superficie de sesenta metros sesenta y un decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Entrando en el piso, sus linderos son: al frente, pasillo, patio y tercero A, derecha; derecha, tercero D, derecha; izquierda y fondo, vacío sobre el terreno. Coeficiente

o módulo en el valor total de su bloque: dos enteros ciento ochenta y una milésima por ciento; coeficiente o módulo en el valor general de conjunto, ochocientos dieciocho milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.692, libro 324 de Getafe, folio 199, finca 22.526, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe III.

Servirá de tipo para la subasta de este piso la cantidad de 134.250 pesetas.

7. «Urbana.—Cuarenta y dos. Piso quinto, letra B, derecha, bloque A, con frente a la calle Cataluña, de Getafe. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Entrando en el piso, sus linderos son: al frente, pasillo; derecha, quinto B; izquierda; izquierda, patio y quinto D, derecha, y fondo, vacío a la calle Cataluña. Coeficiente o módulo en el valor total de su bloque, un entero novecientos sesenta y tres milésimas por ciento; coeficiente o módulo en el valor total del conjunto, setecientos treinta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.692, libro 324 de Getafe, folio 244, finca 22.556, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de este piso la cantidad de 120.750 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—6.351-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 338 de 1975 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», con don Enrique Hidalgo Sánchez y doña Engracia Tena Benítez, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca.—Parcela de terreno en Mérida, al sitio de Pedernosa y Carija, de cabida de diez fanegas, igual a seis hectáreas y cuarenta y cuatro áreas, que linda: Al Norte, con la de don Juan Galván; Este, resto de la finca de donde se segrega, y se reservan doña Marciana Solís Pérez y don Fernando González Solís y la de don Pedro Iglesias; Sur, con el camino del Cortijo, que la separa de la finca que adquiere Guillermo González Fernández y la de José Heras Díaz, y Oeste, la carretera al pantano de Proserpina. Dentro de su perímetro queda el pozo y el cebadero. Además y asimismo, dentro de su perímetro, existen las siguientes edificaciones:

1. Cuatro naves, cada una de setenta metros de largo por diez de ancho, o sea, setecientos metros cuadrados. Su altura es de tres metros.

2. Una nave de ciento veinte metros de largo por doce de ancho, o sea, mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Su altura es también de tres metros.

3. Dos naves de cien metros de largo por doce de ancho, o sea, mil doscientos metros cuadrados. Su altura es de dos metros ochenta centímetros.

4. Una nave de cincuenta metros de largo por diez de ancho, o sea, quinientos metros cuadrados. Su altura es de tres metros.

5. Dos estabulaciones libres de cien metros de largo y cinco metros cubierto.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, el día 13 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones de pesetas, no

admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—7.387-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», con el número 509-75-A, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Martínez Baile, representado por el Procurador señor Pozas Granero, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

«Piso primero, izquierda, de la casa número 13, de la calle Covadonga, de Sama de Langreo, que según el Registro de la Propiedad tiene la siguiente descripción:

Departamento número 5, es vivienda C, en la planta segunda o piso primero alto, ocupa una superficie útil de 81,22 metros cuadrados, y a ella se accede por medio de la caja de escalera común B, se distribuye interiormente en hall, pasillo, tres habitaciones, comedor, cuarto trastero, cocina, cuarto de baño y despensa.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 15 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.ª A, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 921.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1976. El Juez.—El Secretario.—2.392-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Primera citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Guillermo de Lorenzo Díez y don Juan Guillermo de Lorenzo Prieto, que se halla en ignorado paradero, por resolución de este día, he acordado citar por primera vez a don Juan Guillermo de Lorenzo Prieto, a fin de que el día 30 de los corrientes, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a reconocer su firma.

Y para que sirva de citación en forma a don Juan Guillermo de Lorenzo Prieto, expido el presente en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—3.123-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/76, a instancia de la «Caja Central de Ahorros, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Antonio Márquez García y doña Victoria Joven Aracil, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, 4.332.90 pesetas de gastos y 50.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado celebrar el día 27 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento que a continuación se describe:

«Casa en Badajoz, barriada de la Estación, calle de Nuestra Señora de la Asunción, número 53. Consta de planta baja, distribuida en cinco habitaciones, comedor, cocina, patio y servicios. Su fábrica es de estructura de hormigón, pisos de terrazo, cielos rasos y terraza.

Linda: por su frente o Saliente, con la calle Comendador Obando, hoy Nuestra Señora de la Asunción; por la derecha, entrando, o Norte, con don Angel Aguilar Barrientos; por la izquierda o Sur, con don José Hernández Sánchez, y por el fondo u Oeste, con doña Visitación Rino Rodríguez y Hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 41 vuelto del libro 247 de Badajoz, finca número 10.308, inscripción cuarta.»

Se advierte: Que servirá de tipo de esta primera subasta el de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepto el demandante, en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha

del remate, expido el presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—9.176-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado se siguen, con el número 330 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», contra doña Casimira Galán Rubio, en reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Casa en la calle del General Varela, número veintisiete, de la ciudad de Zafra, toda ella de planta baja adoblada, cuya área mide cuatrocientos ochenta y nueve metros once centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la fuente llamada de los Herreros, de don Sebastián Torralba Serrano; ante, Este, y por la espalda, con el Convento de Monjas Carmelitas de la Enseñanza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 910, libro 79, folio 35 vuelto, finca número 1.421, inscripción séptima.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número 9 de la calle Almirante, de esta capital, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Será de tipo para la misma el que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea de setecientos cincuenta mil pesetas.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por quienes interesen, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—7.772-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 638 de 1975, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alhama de Murcia, contra doña María Huertas Baeza, y su esposo, don José Martínez Cárcelos, de esta vecindad, con domicilio de Los Garres, ermita del Rosario, número 10, sobre reclamación de

700.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, intereses, costas y gastos, todo lo cual se presupuesta en 225.000 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, junto al Hotel Siete Coronas, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra huerto de frutales, con riego de la acequia de Alguazas, partido de Los Garres, término de Murcia, de cabida once áreas y dieciocho centiáreas o una tahulla, y linda: Norte, don José Cortés Ballester, regadera por medio; Sur, tierras del señor Martínez Cárcelos; Este, María Cárcelos Leal, regadera en medio, y Oeste, Manuel Cortés Pelegrín, camino de servidumbre en medio. Inscrita en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 178, finca 2.420, inscripción 1.ª Tasada en ciento cincuenta y seis mil pesetas.

2.º Un trozo de tierra riego moreral de la acequia de Alguazas, sita en este término, partido de Los Garres; su cabida es de dos tahullas, igual a veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, y linda: Norte, resto de donde se segregó; Sur, Antonio Martínez Cárcelos; Levante, propiedad de Juan Martínez Sánchez, brazal regador por medio, y Poniente, las de Antonio Cortés García y Manuel Cortés Pelegrín, camino servidumbre por medio. Inscrita en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 181, finca 2.421, inscripción 1.ª Tasada en trescientas diez mil pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego de la acequia de Alguazas, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, de cabida cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas, y linda: Este, y Sur, don José Martínez Cárcelos; Oeste, don Manuel Cortés, y Norte, acequia de Alguazas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 184, finca 2.422, inscripción 1.ª Tasada en setenta y ocho mil pesetas.

4.º Un trozo de tierra riego moreral, de la acequia de Alguazas, sito en este término, partido de Los Garres; su cabida tres tahullas, cuatro ochavas y veinticinco brazas, igual a cuarenta áreas, treinta y tres centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Miguel Martínez Cárcelos, escorredor medianero; Levante, don Antonio

Martínez Cárceles, brazal regador; Mediodía, don Juan Martínez Cárceles, y Poniente, don Antonio Latorre Cánovas, y en pequeña parte, don Fulgencio Latorre Cánovas, brazal de desagüe y camino servidumbre por medio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 187, finca 2.423, inscripción primera. Tasada en quinientas cuarenta mil pesetas.

5.º Un trozo de tierra riego de la acequia de Alguazas, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, de caber una tahulla, equivalente a once áreas y dieciocho centiáreas, y linda: Norte, doña María Cárceles Leal; Sur, don José Martínez Cárceles; Este, las de Manuel Cortés Pelegrín, y Oeste, finca mayor de donde se segregó.

Inscrita, respecto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 190, finca 2.424, inscripción 1.ª Tasada en ciento cincuenta y seis mil pesetas.

6.º Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de Los Garres, con riego de la acequia de Alguazas, de cabida una tahulla y veinticinco brazas, igual a doce áreas, veintisiete centiáreas y dieciocho centímetros cuadrados, y linda: Norte, don Juan Martínez Cárceles; Este, camino o senda de Los Garres, y Sur y Oeste, don Miguel Martínez Cárceles.

Inscrita en cuanto a la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia-II, sección 7.ª, libro 30, folio 193, finca 2.425, inscripción 1.ª Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—3.121-3.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo, con prórroga de jurisdicción para el de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Pablo Brasas del Río se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de su hermana doña Juana Brasas del Río, y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Brasas del Río, natural y vecina de Guadarrama, soltera, de cincuenta y seis años de edad, hija de don Juan Brasas Hernán Gómez y doña Constanza Eusebia del Río Alvarez, la cual falleció en el pueblo de Guadarrama, donde tenía su domicilio, el día 8 de marzo de 1974, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos don Pablo, doña Pilar y doña Antolina Brasas del Río, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 6 de mayo de 1976.—El Juez, Ricardo Varón.—El Secretario.—3.885-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299 de 1976, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por don Ramón Echeberria-Berreyarza Zaldúa, industrial sidrero de Usúrbil, representado por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui Fort.

Y habiendo sido admitida a trámite di-

cha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 29 de abril de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—5.718-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 666 de 1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros Provincial de Sevilla», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Miguel Conrado Rodríguez, contra «Manufacturas Harto, S. L.», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la subasta será de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«2.º Nave industrial número cinco.—Se desarrolla en una sola planta; mide la superficie de quinientos cuarenta y seis metros y veintitrés decímetros cuadrados, con un frente de catorce metros y diez centímetros y un fondo de treinta y ocho metros y setenta y cuatro centímetros. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, con vía de circunvalación, que es elemento común de la finca de la que forma parte integrante, por la que tiene su acceso; por la derecha, al Este, con la nave número seis; por la izquierda, al Oeste, con la nave número cuatro, y por el fondo, al Norte, con la nave número catorce. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio compuesto por dieciocho naves industriales, en el antiguo cortijo de "Maestroescuela".

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 128 vuelto, tomo 980, libro 443 de la 3.ª sección, finca número 27.477 inscripción 3.ª»

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1976.—El Secretario, José Rabadán.—El Juez, José Muñoz San Román.—4.438-E.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/75, se siguen autos sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Enrique Roig Balart, en nombre y representación de las Entidades bancarias «Banco Central, S. A.»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco Hispano Americano, S. A.»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, S. A.», contra José Pedro Espelta Gilabert, don Francisco Espelta Salvadó, doña Josefa Gilabert Fores y don Francisco Espelta Gilabert, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, con domicilio el primero en Teodoro González, y los restantes en calle Santa Ana, 21 y 23, y según escritura de préstamo hipotecario unilateral otorgada por los demandados a favor de las anteriores Entidades bancarias, ante el Notario que fue de esta ciudad don Elias Campo Villegas, en fecha 18 de febrero de 1971, número 334 de su protocolo, quedando afecta al siguiente:

«Porción de terreno sito en la partida de San Lázaro, de este término municipal; de superficie, seis áreas cuarenta y cinco centiáreas cuarenta y ocho milímetros; lindante: Al Norte, con fincas de la «Industrial Jabonera» y las de la «Industria Nacional de Aceites de Semilla» (INASE), mediante camino; Sur, finca de Dolores Fontcuberta; Este, carretera de Barcelona, y Oeste, parte con dicha señora Fontcuberta y parte con la finca de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.458, folio 51, finca 27.615, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Habiéndose acordado, por providencia dictada en dicho procedimiento, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 15 de julio próximo, a las doce horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Tortosa a 18 de mayo de 1976. El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario judicial.—2.517-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 128 de 1976, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don José Vila Mifana y su esposa,

doña Enriqueta Torrejón Ferrandis, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la siguiente finca:

Vivienda en planta baja, interior derecha, con acceso por el zaguán, que es parte del edificio sito en Valencia, calle Calixto III, número 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 850, libro 38, 3.ª de afueras, folio 147, finca 6.327, inscripción tercera. Valorada en 528.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.ª Con excepción de la Entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 6 de mayo de 1976.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—3.888-E.

VILLANUEVA Y GELTRU

En virtud de la providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú en fecha de hoy, en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Thomas-Patrick Corley, contra don José Antonio Campillo Carrión, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que es mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Parcela de terreno, solar para edificar, con figura aproximada de trapecio, en el ensanche Norte de Sitges, con frente a la avenida de Capellans, sin número de policía; está integrada por los solares números cuarenta y seis y cuarenta y siete de la parcelación Sinia Nova; tiene una total extensión superficial de diez mil trescientos cincuenta y nueve palmos y cincuenta y seis décimas de palmo, cuadrados, lo que equivale a trescientos noventa y un metros y cuarenta decímetros, también cuadrados, y linda: por su frente, Noroeste, en línea de diecisiete metros, con la avenida de su situación; por la derecha, entrando, Noroeste, en línea de dieciocho metros, en parte finca de doña María Dolores Camps Vendrell y en parte resto de finca matriz de que se segregó lo descrito; por la izquierda, Sureste, en línea de veintiséis metros, finca de igual procedencia de don Elías Sáez, y por las espaldas, en línea

quebrada, con orientación general Suroeste, de siete metros, tres metros, cuatro metros, ochenta centímetros y ocho metros, ese resto de finca matriz que se segregó, excepto en el último o mayor tramo, que es finca de la Compañía Telefónica Nacional de España. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 374 del archivo, libro 93 de esta villa, folio 112, finca número 5.479, inscripción primera, por el tipo de novecientos cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 7 de la plaza Dieciocho de Julio, el día treinta de julio próximo, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitida a la licitación.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva y Geltrú a diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—3.231-5.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez Municipal, titular del Juzgado municipal número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en los autos de proceso de cognición seguidos en el mismo con el número 57-76, entre las partes que luego se hará mención, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. Don Serafín González Molina, Juez municipal, titular del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto y examinado los autos de proceso de cognición, seguidos con el número cincuenta y siete-setenta y seis, a instancia de la Comunidad de propietarios de la finca número treinta y tres de la calle Marcenado, de Madrid, representada por el Procurador don Fernando García Martínez, y defendida por el Letrado don José Luis Galán Sánchez, contra doña Carmen Alemán Suárez, propietaria del piso quinto izquierda de la referida finca, la cual se encuentra en ignorado paradero y rebelde por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Fernando

García Martínez, en representación de la parte actora, Comunidad de propietarios de la finca número treinta y tres, de la calle Marcenado, de esta capital, debo condenar y condeno a la demandada doña Carmen Alemán Suárez, a que luego que esta sentencia sea firme, pague a dicha Comunidad o persona que legalmente le represente la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas con cuarenta y tres céntimos, como principal, el interés legal de dicha suma, desde su interposición judicial hasta su completo pago, y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de la demandada le será notificada la presente sentencia mediante edicto del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el señor Juez municipal que la suscribe, en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: José Galán (rubricado).

Y para que así conste, y sirva a la demandada doña Carmen Alemán Suárez de notificación en forma legal, expido el presente edicto, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Serafín González.—El Secretario.—2.110-3.

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado municipal número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha recibido exhorto procedente del de igual clase, decano de los de Huelva, registrado con el número 55/1975 de este Juzgado y dimanante de proceso de cognición, en el que aparece la cédula de notificación y emplazamiento, que, literalmente copiada, dice así:

«Cédula de emplazamiento.—En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez municipal en demanda de proceso de cognición a instancia de doña Amalia Sánchez Pérez, mayor de edad, soltera, vecina de Trigueros, con domicilio en calle San Antonio Abad, número once, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, y defendida por el Letrado don Manuel Villalba Macías, contra don Pablo Gómez Terrón, mayor de edad, soltero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y sólo se sabe que en marzo de mil novecientos setenta y cuatro residía en Francia, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a dicho demandado para que dentro del plazo de seis días, improrrogables, comparezca en este Juzgado en el referido procedimiento, apercibido que de no verificarlo se le tendrá por declarado en rebeldía y por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado señor Gómez Terrón, expido la presente en Huelva a 4 de marzo de 1975.—El Secretario, P. S. (firmado).

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1976.—El Juez, Fernando de Chávarri.—El Secretario.—6.113-C.